SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

de ella á Quince de Dbre. de mil ochocientos cuarenta y tres: reunidos los S.S. Presid.te y Ayuntam.to const.l que suscriben para tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo siguiente.

Se bió un Memorial de D. Andres Zamora, Pascual Garcia y Pedro Jose Mair, relativo á que halrase la condicion puesta en la Subasta de la Alcabala del Viento para el año venidero 1844, segun la q.e debian pagarla los vecinos que vendieren generos de estraña jurisdicion: en su vista el Ayuntam.to acordó no poderse atender á lo que se solicita por hallarse en la Superioridad para la correspondiente aprobacion el esped.te de la referencia.

Se bió otro memorial de los concejales q.e compusieron el Ayuntam.to del año pasado 1842, relativo á que habiendo pasado á liquidar cuentas con el Apoderado que tubieron en la Capital en el ramo de suministros, resulta haber accedido estos á la cantidad de Cuatro mil doce r.s seis m.s segun la liquidacion practicada; cuya carta de pago esperaban los esponentes para q.e les sirbiese de descargo en el ramo de Prov.s; mas han llegado á entender p.a en poder de V.S., y pasada en las cuentas de su cargo; este procedim.to que los esponentes no pueden atribuir mas q.e á una equibocacion, esperan que sea desecha, y q.e dha carta de pago venga á su poder: en su vista acordó el Ayuntam.to que tan luego como se verifique la entrega total de